

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 OCT. 2025

VISTO: la “Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves”, hecha en Nueva York, Estados Unidos de América el 24 de diciembre de 2024;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la suscripción de la referida Convención; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

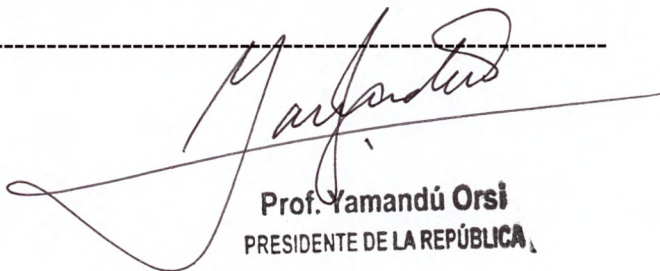
1°.- Designase Plenipotenciario al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en la República Socialista de Vietnam Raúl Pollak, para suscribir en nombre de la República Oriental del Uruguay la “Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves”, hecha en Nueva York, Estados Unidos de América el 24 de diciembre de 2024 .-----

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3°.- Comuníquese, etc. -----



VALERIA CSUKASI



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



YAMANDÚ RAMÓN ANTONIO ORSI MARTÍNEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Embajador de la República Oriental del Uruguay en la República Socialista de Vietnam Raúl Pollak, para suscribir en nombre de la República Oriental del Uruguay la “Convención de las Naciones Unidas contra la Ciberdelincuencia; Fortalecimiento de la Cooperación Internacional para la Lucha contra Determinados Delitos Cometidos mediante Sistemas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y para la Transmisión de Pruebas en Forma Electrónica de Delitos Graves”, hecha en Nueva York, Estados Unidos de América el 24 de diciembre de 2024 .

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los días del mes de de dos mil veinticinco.

Firma manuscrita de Yamandú Orsi.

Prof. Yamandú Orsi
PRÉSIDENTE DE LA REPÚBLICA